



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EDER ARIEL LOEZA RODRÍGUEZ COBOS, QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL MISMO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE A TRAVÉS DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/5/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por Eder Ariel Loeza Rodríguez Cobos, quien se ostenta como miembro del Partido Acción Nacional e integrantes del Comité Directivo Municipal del mismo, en contra de los "ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, CAMPECHE, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y cuatro minutos** del día de hoy **veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/5/2023.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

PROMOVENTE: EDER ARIEL LOEZA RODRÍGUEZ QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL MISMO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE A TRAVES DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, CAMPECHE, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS" (sic).

Con esta fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con los correos electrónicos de fecha veintiuno de febrero de la presente anualidad al que se adjuntan los escritos signados por Armando Javier Gómez Vela, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Campeche, relativo al informe circunstanciado y diversa documentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto por Eder Ariel Loeza Rodríguez en contra de los: "ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, CAMPECHE, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS" (sic), recepcionado ante el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este tribunal, el día veintitrés de febrero de la presente anualidad a las 11:35 y 11:43 horas, respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, ACUERDA: -----



PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia TEEC/JDC/5/2023, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía; lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; al cual deberá agregarse el expedientillo con el número TEEC/EXP/7/2023, por medio del cual, se ordenó el trámite del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, toda vez que el presente asunto guarda relación con el expediente TEEC/JDC/3/2022, **quédense los presentes autos en la magistratura que presido**, a fin de determinar si reúnen los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Anótese el turno de la magistrada instructora en el libro respectivo.-----

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

[Firma manuscrita]

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.

[Firma manuscrita]

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (24 de febrero de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----

[Firma manuscrita]